ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

EL ASESOR DEL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE LA UNION

CERTIFICA QUE

Los siguiente proyectos **"Implementación de componente Tejido social e inclusión para todos en el municipio de La Unión"**, está enmarcado dentro del plan de desarrollo municipal 2024 – 2027, "La Unión somos todos

Línea estratégica:	6: Tejido social, inclusión y juventud
Código sector:	41–Inclusión social y reconciliación
Código programa:	4104 – Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
Código producto:	4104008– Servicio de atención y protección integral al adulto mayor
Válido para:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y CULTURALES, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES SEGÚN LAS NECESIDADES DE LAS SECRETARÍAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA.
Valor:	$ 25.000.000
Rubro:	2.3.2.02.02.009.12.02.08 ECB 2023-2025 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 70% CENTRO VIDA
BPIN:	**202500000021097**

Línea estratégica:	1: Buen gobierno y seguridad ciudadana
Código sector:	45- Gobierno territorial
Código programa:	4599-Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
Código producto:	4599031-Servicio de asistencia técnica
Valor:	$ 12.526.667
Rubro:	2.3.2.02.02.009.09.01.01 NÚMERO DE ACCIONES PARA BIENESTAR LABORAL IMPLEMENTADO
BPIN:	**202400000006730**

Funcionamiento: 2.1.2.02.01.003.03 MATERIALES Y SUMINISTROS ADMON CENTRAL: $10.000.000

Se firma para constancia el día 10 de noviembre de 2026.

JUAN DIEGO MUNERA SIERRA
Asesor Planeación

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

EL ASESOR DEL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE LA UNION

CERTIFICA QUE

El siguiente proyecto **"Implementación de componente Tejido social e inclusión para todos"**, está enmarcado dentro del plan de desarrollo municipal 2024 – 2027, "La Unión somos todos

Línea estratégica:	6: Tejido social, inclusión y juventud
Código sector:	41- Inclusión social y reconciliación
Código programa:	4102-Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes
Código producto:	410200100 - Servicio de atención integral a la primera infancia
Válido para:	ADICION AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVOS, LOGISTICOS Y CULTURALES, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES SEGÚN LAS NECESIDADES DE LAS SECRETARÍAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA
Valor:	$ 25.000.000
BPIN:	**202500000021097**

Se firma para constancia el día 22 de septiembre de 2026.

JUAN DIEGO MUNERA SIERRA
Asesor Planeación

Powered by CamScanner

ALCALDIA MUNICIPIO DE LA UNION

MUNICIPIO DE LA UNION

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 30-Oct-2026
Fecha Disponibilidad: 30-Oct-2026

Certificado de Disponibilidad Nro: 1150

Fecha de Vencimiento: 31/12/2026

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Depend	Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado	Nuevo Vlr. Disponible
21014	2.3.2.02.02.009.12.01.10	01	CLUB JUVENILES	$25,000,000.00	$0.00
FONDOS COMUNES				Total: $25,000,000.00	

Que se Reserva la suma de : Veinte y Cinco Millones de Pesos.. ($25,000,000.00)

Objeto del Gasto:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PAA CUBIRR ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, OPERATIVOS, LOGISTICPS Y CULTURALES, PARA LA REALIZACION DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES SEGUN LAS NECESIDADES DE LAS SERETARIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA. LINEA ESTRATEGICA: 6 TEJIDO SOCIAL, INCLUSION Y JUVENTUD PROYECTO: IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE TEJIDO SOCIAL E INCLUSION PARA TODOS. BPIN: 22500000021097.

LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA
SECRETARIA DE HACIENDA

FUNCIONARIO RESPONSABLE

***

Scanned with CamScanner
Powered by CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN

MUNICIPIO DE LA UNION

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1217

Fecha de Impresión: 12-Nov-2026
Fecha Disponibilidad: 12-Nov-2026 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Depend	Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado	Nuevo Vlr. Disponible
21015	2.1.2.02.01.003.03	01	MATERIALES Y SUMINISTROS ADMON CENTRAL	$10,000,000.00	$11,012,160.00
21014	2.3.2.02.02.009.09.01.01	01	NUMERO DE ACCIONES PARA BIENESTAR LABORAL IMPLEMENTADO	$12,526,667.00	$0.00
21014	2.3.2.02.02.009.12.02.08	05	ECB 2023-2025 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 70% CENTRO VIDA	$25,000,000.00	$103,486,707.30
ESTAMPILLA PRODOTACION Y FUNCIONAMIENTO CBA			**Total:**	**$47,526,667.00**	

Que se Reserva la suma de : Cuarenta y Siete Millones Quinientos Veinte y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos.. ($47,526,667.00)

Objeto del Gasto:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUBRIR OTRO SI NRO 001 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, OPERATIVOS Y CULTURALES, PARA LA REALIZACION DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES SEGUN LAS NECESIDADES DE LAS SECRETARIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA. LINEA ESTRATEGICA 6: TEJIDO SOCIAL, INCLUSION Y JUVENTUD. LINEA ESTRATEGICA 1: BUEN GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA. PROYECTO: IMPLEMENTACION DE COMPONENTE TEJIDO SOCIAL E INCLUSION PARA TODOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNION. BPIN: 202500000021097. -20240000006730

LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA
SECRETARIA DE HACIENDA

FUNCIONARIO RESPONSABLE

***

"ADMINISTRACION MUNICIPAL"

CARMEN JUDITH VALENCIA MORENO
Dirección: CARRERA 10 NÚMERO 10-10 Teléfono: 556 06 10 Fax: 556 06 54 Nit: 890981995-0 Correo Electrónico: alcaldia@launion-antioquia.gov.co

Powered by CamScanner

300 07.10

JUSTIFICACIÓN OTROSI N° 001
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20260235PSSE

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
NIT	890.981.995 – 0
CONTRATISTA	VISUAL PRODUCCIONES S.A.S
NIT - CC	901121617-1
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVOS, LOGISTICOS Y CULTURALES, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES SEGÚN LAS NECESIDADES DE LAS SECRETARIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($630.511.975)
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
LOCALIZACION	MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA, ALCALDÍA MUNICIPAL, CARRERA 10 N° 10-10.

DATOS DEL OTROSI MODIFICATORIO N° 001

MODIFICACIÓN OTROSÍ No. 001	Se requiere modificar el contrato N° 20260235PSSE la CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de SEISCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($630.511.975), con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 883 del 12 de agosto de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. FORMA DE PAGO El Municipio pagará a el contratista mediante PAGOS PARCIALES mediante PAGOS PARCIALES, de acuerdo con los bienes y/o servicios efectivamente requeridos, autorizados, ejecutados y recibidos a satisfacción. Cada pago estará sujeto a la aprobación del supervisor y a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de cada - PAC Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar: (i) factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda; (ii) informe de ejecución con los soportes exigidos por la supervisión, (iii) certificación y soportes de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando haya lugar; (iv) RUT actualizado,

	cuando sea requerido; y (v) los demás documentos necesarios para acreditar la correcta ejecución. Del valor de cada pago se efectuaran las retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y estampillas legalmente aplicables. Adicionar al valor inicial del contrato la suma de SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 72.526.667), quedando así: CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de SETECIENTOS TRES MILLONES TREINTA Y OCHO PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($703.038.642), con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 1150 DE 30 de octubre de 2026 y 1217 del 12 de noviembre de 2026 FORMA DE PAGO El Municipio pagará a el contratista mediante PAGOS PARCIALES mediante PAGOS PARCIALES, de acuerdo con los bienes y/o servicios efectivamente requeridos, autorizados, ejecutados y recibidos a satisfacción. Cada pago estará sujeto a la aprobación del supervisor y a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de cada - PAC Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar: (i) factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda; (ii) informe de ejecución con los soportes exigidos por la supervisión, (iii) certificación y soportes de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando haya lugar; (iv) RUT actualizado, cuando sea requerido; y (v) los demás documentos necesarios para acreditar la correcta ejecución. Del valor de cada pago se efectuaran las retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y estampillas legalmente aplicables.
VALOR ADICIÓN	SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 72.526.667), amparado con la Disponibilidad Presupuestal No. 1150 DE 30 de octubre de 2026 y 1217 del 12 de noviembre de 2026.
VALOR TOTAL (incluida adición).	SETECIENTOS TRES MILLONES TREINTA Y OCHO PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($703.038.642)
PLAZO PRORROGADO	N/A
PLAZO TOTAL (incluida la prórroga).	N/A
LOCALIZACION	MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

JUSTIFICACIÓN DEL OTROSÍ Nro. 01 – Adición - Modificatorio

¿Por qué se requiere adicionar, prorrogar o modificar inicialmente pactado?	El Municipio de La Unión – Antioquia celebró el Contrato N.° 20260235PSSE para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVOS, LOGISTICOS Y CULTURALES, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES SEGÚN LAS NECESIDADES DE LAS SECRETARIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA. La Administración Municipal de La Unión, Antioquia, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, y en desarrollo de los programas, proyectos y actividades contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal, adelanta acciones orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, la integración comunitaria, el bienestar social, la promoción de espacios de recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre, así como al fortalecimiento del bienestar laboral de los servidores públicos y al acompañamiento de las actividades institucionales que se desarrollan en el municipio. En este sentido, y teniendo en cuenta la ejecución del contrato de prestación de servicios logísticos actualmente vigente, se ha identificado la necesidad de ampliar los requerimientos de apoyo logístico inicialmente previstos, con el propósito de atender actividades institucionales y comunitarias que se desarrollarán durante la presente vigencia, las cuales requieren servicios complementarios de suministro de alimentación, refrigerios, hidratación, souvenirs, anchetas, elementos de reconocimiento, decoración, sonido, transporte municipal e intermunicipal y demás componentes necesarios para garantizar su adecuada organización y ejecución. La necesidad de suscribir el presente otrosí obedece a la importancia de garantizar el desarrollo oportuno y adecuado de las actividades programadas por las diferentes dependencias de la Administración Municipal, las cuales contribuyen al cumplimiento de las metas institucionales y al fortalecimiento de los procesos sociales, comunitarios y administrativos. Para tal efecto, se identifican los siguientes requerimientos 1. ÁREA DE ADULTO MAYOR – CLAUSURA DE LOS PROCESOS Y CELEBRACIÓN NAVIDEÑA Desde el programa de Adulto Mayor se tiene proyectada la realización de la jornada de clausura de los procesos y actividades desarrollados durante la vigencia, así como la celebración navideña dirigida a los adultos mayores participantes de los diferentes programas municipales. Esta actividad tiene como finalidad generar un espacio de integración, reconocimiento, recreación y esparcimiento para esta población, destacando su participación y compromiso en los procesos promovidos por la Administración Municipal. De igual manera, busca propiciar escenarios de encuentro, socialización y fortalecimiento de los vínculos comunitarios,

	especialmente en una época del año que representa una oportunidad para compartir y promover el bienestar emocional y social de las personas mayores. Para el desarrollo de esta jornada se requiere disponer de servicios logísticos que contemplen el suministro de souvenirs como elemento de reconocimiento y recordación de la actividad, refrigerios para los asistentes, decoración del espacio y servicio de sonido que permita el desarrollo de la programación cultural, recreativa y protocolaria prevista. 2. BIENESTAR LABORAL – ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN NAVIDEÑA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL En el marco del programa de Bienestar Laboral, y con el propósito de fortalecer el clima organizacional, las relaciones interpersonales y el sentido de pertenencia institucional, se proyecta realizar una actividad de integración navideña dirigida a los funcionarios de la Administración Municipal. Esta jornada busca generar un espacio de encuentro diferente al entorno habitual de trabajo, que permita fortalecer la integración entre las diferentes dependencias, promover el compañerismo, reconocer el compromiso de los servidores públicos y contribuir al bienestar físico, mental y social de quienes hacen parte de la entidad. En este contexto, se considera pertinente disponer de un detalle o souvenir institucional para los participantes, como elemento simbólico de reconocimiento y agradecimiento por la labor desempeñada durante la vigencia, contribuyendo a generar un ambiente de integración, motivación y sentido de pertenencia hacia la Administración Municipal. Por lo anterior, se requiere incorporar al contrato el suministro de souvenirs destinados a los funcionarios participantes en esta actividad. 3. ÁREA DE JUVENTUD – ACTIVIDADES POLITICA DE JUVENTUD Y CIERRE DE PROCESOS JUVENILES Desde el área de Juventud se tiene prevista la realización de una jornada de cierre de los procesos juveniles desarrollados durante la vigencia, mediante un encuentro de integración navideña dirigido a los jóvenes participantes de los diferentes programas y actividades promovidos por la Administración Municipal. Este espacio tiene como propósito reconocer la participación, liderazgo y compromiso de los jóvenes en los procesos institucionales, fortalecer los espacios de participación juvenil, promover la convivencia y generar escenarios de encuentro que contribuyan al desarrollo integral de esta población.

	Para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad se requiere contar con el suministro de souvenirs, refrigerios y anchetas, elementos que permitirán brindar atención a los participantes y realizar un reconocimiento simbólico por su vinculación a los procesos juveniles adelantados durante el año. Adicionalmente, desde esta área se proyecta la realización de una actividad deportiva que busca incentivar la práctica de la actividad física, la integración, el trabajo en equipo, la sana competencia y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre. Esta jornada contempla la participación de personas y grupos tanto del municipio como de otros municipios, por lo que se hace necesario disponer de transporte municipal e intermunicipal que facilite el desplazamiento de los participantes y garantice las condiciones logísticas para su asistencia. De igual manera, se requiere contar con servicio de sonido, suministro de refrigerios e hidratación para los deportistas y asistentes, así como medallas y placas que permitan reconocer la participación, el desempeño y los logros obtenidos durante las actividades deportivas. Así mismo, se tiene programado un encuentro en las instalaciones de la Gobernación de Antioquia, para el cual se requiere disponer del servicio de transporte que facilite el desplazamiento de los participantes desde el municipio hasta el lugar del evento, garantizando su asistencia y participación en este espacio institucional. 4. APOYO LOGÍSTICO PARA LA JORNADA DE VOTACIONES DEL ÁREA METROPOLITANA – 29 DE NOVIEMBRE Por otra parte, en atención a los compromisos institucionales establecidos en el marco de la jornada de votaciones del Área Metropolitana, programada para el próximo 29 de noviembre, y de acuerdo con los requerimientos y lineamientos comunicados por el Comité Electoral, se hace necesario que la Administración Municipal disponga de apoyo logístico para contribuir al adecuado desarrollo de la jornada electoral en el territorio municipal. En este sentido, se ha establecido la necesidad de garantizar la atención alimentaria de los jurados de votación que participarán en la jornada, mediante el suministro de refrigerios que permitan atender sus necesidades durante el cumplimiento de las funciones asignadas. Así mismo, se requiere disponer de alimentación para el personal responsable de la Registraduría Municipal, contemplando desayunos, almuerzos y cenas, de acuerdo con los horarios y las necesidades operativas de la jornada, teniendo en cuenta las responsabilidades que demanda la preparación, coordinación, acompañamiento y cierre del proceso electoral. Adicionalmente, se requiere contar con servicio de transporte para el desplazamiento del material electoral hacia el corregimiento de Mesopotamia, así como para facilitar la movilización del personal de la Registraduría Municipal requerido para el desarrollo de las actividades correspondientes. Este componente resulta fundamental para apoyar la logística de distribución

	y traslado del material electoral, facilitar la presencia del personal responsable en los diferentes puntos de votación y contribuir al cumplimiento de las condiciones operativas previstas para la jornada. La atención de estos requerimientos constituye un apoyo logístico necesario para el cumplimiento de los compromisos asumidos por la Administración Municipal ante las autoridades electorales, dentro del marco de sus competencias y responsabilidades institucionales, procurando que se disponga de los elementos y servicios necesarios para el desarrollo organizado de la jornada. En consecuencia, las necesidades anteriormente descritas evidencian la importancia de contar con recursos logísticos adicionales que permitan atender de manera integral las actividades institucionales, sociales, recreativas, deportivas, de bienestar laboral y de apoyo electoral programadas por la Administración Municipal. La incorporación de estos requerimientos permitirá garantizar condiciones adecuadas de organización, atención, participación y desarrollo de cada una de las actividades, evitando limitaciones operativas que puedan afectar su ejecución y procurando que los diferentes grupos poblacionales, servidores públicos, participantes y personal vinculado a las jornadas institucionales cuenten con los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos. Es importante señalar que los requerimientos identificados corresponden a necesidades de apoyo logístico relacionadas con la naturaleza y finalidad del contrato actualmente celebrado, toda vez que comprenden servicios de suministro de alimentación, refrigerios, hidratación, elementos de reconocimiento, decoración, sonido y transporte, entre otros componentes complementarios requeridos para la organización y ejecución de eventos y actividades institucionales. Por lo anterior, se considera técnica y administrativamente procedente adelantar la modificación contractual correspondiente, mediante la suscripción de un otrosí, con el propósito de incorporar los servicios logísticos adicionales requeridos y garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para atender las actividades descritas, siempre que se cuente con la respectiva disponibilidad presupuestal, se cumplan los requisitos legales y contractuales aplicables y se mantenga la relación directa con el objeto contractual inicialmente pactado. De esta manera, la Administración Municipal podrá continuar desarrollando sus programas y actividades institucionales, promoviendo el bienestar de la población adulta mayor, el fortalecimiento de los procesos juveniles, la integración de sus servidores públicos y el cumplimiento de los compromisos logísticos adquiridos para el desarrollo de la jornada electoral del 29 de noviembre.

De igual manera, en aras de garantizar el alcance de las necesidades descritas y con el fin de cumplir con los principios constitucionales, en particular los atinentes a la moralidad, celeridad, eficacia y responsabilidad, se hace necesario ADICIONAR con todos los impuestos incluidos el contrato No 20260235PSSE.

Que, después de un análisis de la necesidad por parte del Supervisor del contrato, y en virtud de los principios consagrados en el artículo 209 constitucional, se considera pertinente adicionar al contrato No. 20260235PSSE, celebrado entre el Municipio de la Unión Antioquia y el contratista VISUAL PRODUCCIONES S.A.S, el valor de SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 72.526.667), de conformidad con las consideraciones anteriores, y en aras de dar cabal cumplimiento al alcance del objeto del contrato.

Se relaciona las actividades a ejecutar y los requerimientos

VOTACIONES ÁREA METROPOLITANA			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
Refrigerios tipo 2: Croissant: (Harina de trigo, mantequilla, levadura, azúcar, sal, leche, huevos para barnizar). Pan Pizza: (Harina de trigo, agua, levadura, sal, aceite, salsa de tomate, queso y piña). Brownie: (Chocolate negro, mantequilla, azúcar, huevos, harina de trigo, nueces opcional). Torta negra envinada o maria luisa de frutas: (Harina de trigo, azúcar, mantequilla, huevos, frutas secas y confitadas (pasas, ciruelas, uvas pasas, nueces o almendras), vino o licor (ron, brandy o vino tinto), leche, polvo de hornear, canela, clavos de olor y vainilla). Refresco individual con sabor a fruta (250-350ml) en caja o botella. Alternativa: Bebida caliente (café, té, chocolate) (7-9 onz).	264	16,720	4,414,080

		Desayunos tipo 1: Opción Menú 1 (300-350g aprox.): Huevos con aliños: (2-3 huevos, cebolla, tomate, pimentón, cilantro, sal, aceite vegetal). Huevos con salchicha: (2-3 huevos, salchicha, sal, aceite vegetal). Pan: (Pan blanco o integral, 50-70g aprox.). Arepa: (Harina de maíz, agua, sal, 80-100g aprox.). Queso: (Queso blanco, 50-70g aprox.). Bebida (10 onzas/300ml aprox.): Jugo: (Jugo de naranja, piña, mora u otra fruta). Bebida caliente: (Café, chocolate, té). Presentación: Empacado individualmente	39	25,300	986,700
		Almuerzo Tipo 1: Proteína (150g): Res: (Carne de res, sal, especias). Cerdo: (Carne de cerdo, sal, especias). Pollo: (Pollo, sal, especias). Pescado: (Pescado, sal, especias). Acompañamiento: Carbohidrato (100g): (Arroz, papa, yuca, plátano, pasta). Sopa (250ml): (Caldo de pollo, carne, verduras, legumbres). Fruta o ensalada vegetal (100g): (Frutas variadas, ensalada de lechuga, tomate, zanahoria, pepino). Bebida: Jugo de fruta en caja (200ml). Presentación: Empacado individualmente. Esta opción podrá ser reemplazada por tamal o fiambre (Para salidas de campo)	39	38,500	1,501,500

		Cenas: Opción 1 (350-400g aprox.): Carne asada (200g): (Carne de res, sal, especias). Papitas fritas: (Papa, aceite vegetal, sal). Ensalada: (Lechuga, tomate, cebolla, aderezo). Arepa: (Harina de maíz, agua, sal). Opción 2 (300-350g aprox.): Hamburguesa: (Pan, carne de res, queso, lechuga, tomate, cebolla, salsas: mayonesa, ketchup, mostaza). Papitas fritas: (Papa, aceite vegetal, sal). Opción 3 (350-400g aprox.): Chuzo (200g aprox.): (Carne de res, pollo o cerdo, cebolla, pimentón, aceite vegetal, especias). Papitas fritas: (Papa, aceite vegetal, sal). Ensalada: (Lechuga, tomate, cebolla, aderezo). Arepa: (Harina de maíz, agua, sal). Opción 4 (300-350g aprox.): Burro: (Tortilla de maíz, pollo, cerdo o carne de res, vegetales: lechuga, tomate, cebolla, salsas: mayonesa, guacamole, pico de gallo). Bebida: Refresco individual con sabor a fruta (250-350ml) en caja o botella. Gaseosa individual (250-350ml) en caja o botella.	40	39,600	1,584,000
		Prestación del servicio de transporte municipal en vehículo tipo automóvil o camioneta con capacidad para cuatro (4) pasajeros, destinado al traslado de personal dentro del municipio según los requerimientos del evento. El vehículo deberá estar debidamente habilitado para la prestación del servicio de transporte especial, contar con toda la documentación vigente (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación cuando aplique), conductor con licencia correspondiente y cumplir con la normatividad legal vigente en materia de transporte, seguridad vial y operación terrestre en Colombia.	1	1,500,000	1,500,000
		TOTAL			9,986,280
		BIENESTAR LABORAL			

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
	Entrega de kit que puede contener articulos electronicos o electrodomesticos	65	192,500	12512500
	TOTAL			12512500
	ADULTO MAYOR			
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Refrigerios tipo 2: Croissant: (Harina de trigo, mantequilla, levadura, azúcar, sal, leche, huevos para barnizar). Pan Pizza: (Harina de trigo, agua, levadura, sal, aceite, salsa de tomate, queso y piña). Brownie: (Chocolate negro, mantequilla, azúcar, huevos, harina de trigo, nueces opcional). Torta negra envinada o maria luisa de frutas: (Harina de trigo, azúcar, mantequilla, huevos, frutas secas y confitadas (pasas, ciruelas, uvas pasas, nueces o almendras), vino o licor (ron, brandy o vino tinto), leche, polvo de hornear, canela, clavos de olor y vainilla). Refresco individual con sabor a fruta (250-350ml) en caja o botella. Alternativa: Bebida caliente (café, té, chocolate) (7-9 onz).	708	16,720	11,837,760
	Tipo 1: Centros de mesa: Arreglos florales sencillos para las mesas de los invitados, utilizando flores de temporada y follaje.	1	962,500	962,500

		Tipo 2: Sonido profesional 5.000wtss Potencia: 5.000 Watts, para garantizar un sonido nítido y potente en espacios amplios. Altavoces: 2 cabinas de 15 pulgadas (1 por lado) o 2 sistemas line array (2 por lado) stakin, para una cobertura amplia y uniforme del sonido. 2 bajos sencillos de 18 pulgadas, para reforzar las frecuencias graves y crear un sonido envolvente. Monitores: 1 retorno o cuña, para que los artistas en el escenario se escuchen claramente. Consola: 1 consola analógica de 10 o 16 canales, para mezclar y controlar el sonido de los diferentes instrumentos y voces. Micrófonos: 1 micrófono inalámbrico Shure SLXD, para voces o instrumentos con libertad de movimiento. 6 micrófonos alámbricos de alta calidad (Shure Beta SM57, Beta 57, SM81, SM57, Sennheiser e904), para instrumentos y voces. Soportes: 6 bases de micrófono K&M, para colocar los micrófonos de forma estab1 sistema electrico. Transporte ida y regreso. 1 personal logístico 1 ingeniero de sonido	1	4,180,000	4,180,000	

	Entrega de kit que puede contener Opción 1: Utensilios de cocina y enseres Utensilios de cocina: Juego de ollas (tamaños variados). Sartenes (tamaños variados). Cuchillos de cocina (juego básico). Tabla de cortar. Espátulas y cucharas de cocina. Abrelatas. Pelador de verduras. Colador. Tazones y medidores. Enseres: Platos (juego básico). Vasos (juego básico). Cubiertos (juego básico). Recipientes para guardar alimentos. Paños de cocina. Delantal. Opción 2: Ropa de cama Sábanas: Juego de sábanas Fundas de almohada. Cobijas: Cobijas o mantas (cantidad según las necesidades). Almohadas (cantidad según las necesidades). Presentación: Los elementos pueden entregarse en cajas de cartón individuales o en bolsas de tela, según el tipo de kit.	52	154,000	8,008,000
	TOTAL			24,988,260
	JUVENTUD			
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Prestación del servicio de transporte intermunicipal para el traslado de participantes desde el municipio de La Unión (Antioquia) hasta el municipio donde lo requieran (Antioquia), en buses de servicio especial con capacidad para treinta y ocho (38) pasajeros, debidamente habilitados para la prestación del servicio de transporte especial, contando con toda la documentación vigente (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación),	1	1,900,000	1,900,000

		Prestación del servicio de transporte intermunicipal para el traslado de participantes desde el municipio de La Unión (Antioquia) hasta el municipio donde lo requieran (Antioquia), en buses de servicio especial con capacidad para treinta y ocho (38) pasajeros, debidamente habilitados para la prestación del servicio de transporte especial, contando con toda la documentación vigente (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación),	2	3,000,000	6,000,000
		Tipo 2: Sonido profesional 5.000wtss Potencia: 5.000 Watts, para garantizar un sonido nítido y potente en espacios amplios. Altavoces: 2 cabinas de 15 pulgadas (1 por lado) o 2 sistemas line array (2 por lado) stakin, para una cobertura amplia y uniforme del sonido. 2 bajos sencillos de 18 pulgadas, para reforzar las frecuencias graves y crear un sonido envolvente. Monitores: 1 retorno o cuña, para que los artistas en el escenario se escuchen claramente. Consola: 1 consola analógica de 10 o 16 canales, para mezclar y controlar el sonido de los diferentes instrumentos y voces. Micrófonos: 1 micrófono inalámbrico Shure SLXD, para voces o instrumentos con libertad de movimiento. 6 micrófonos alámbricos de alta calidad (Shure Beta SM57, Beta 57, SM81, SM57, Sennheiser e904), para instrumentos y voces. Soportes: 6 bases de micrófono K&M, para colocar los micrófonos de forma estab1 sistema electrico. Transporte ida y regreso. 1 personal logístico 1 ingeniero de sonido	1	4,180,000	4,180,000

	Refrigerios tipo 2: Croissant: (Harina de trigo, mantequilla, levadura, azúcar, sal, leche, huevos para barnizar). Pan Pizza: (Harina de trigo, agua, levadura, sal, aceite, salsa de tomate, queso y piña). Brownie: (Chocolate negro, mantequilla, azúcar, huevos, harina de trigo, nueces opcional). Torta negra envinada o maria luisa de frutas: (Harina de trigo, azúcar, mantequilla, huevos, frutas secas y confitadas (pasas, ciruelas, uvas pasas, nueces o almendras), vino o licor (ron, brandy o vino tinto), leche, polvo de hornear, canela, clavos de olor y vainilla). Refresco individual con sabor a fruta (250-350ml) en caja o botella. Alternativa: Bebida caliente (café, té, chocolate) (7-9 onz).	250	16,720	4,180,000
	Bolsa de Agua	100	1,210	121,000
	Medallas	50	22,000	1,100,000
	Placas de reconocimiento con mensajes alusivos a los diferentes eventos y logos de la administración municipal	10	154,000	1,540,000
	Entrega de kits compuestos por Galletas: (Variedad de galletas dulces o saladas, perfectas para acompañar quesos y embutidos). Vino espumoso: (Botella de vino espumoso, ideal para brindar o maridar con los diferentes elementos del kit). Duraznos en almíbar: (Fruta en conserva, aporta un toque dulce y refrescante). Arequipe: (Dulce de leche cremoso, ideal para untar en galletas o frutas). Salchichas enlatadas: (Embutido versátil, puede disfrutarse solo o en preparaciones). Maní: (Frutos secos, aportan textura y sabor salado). Yogurt griego: (Producto lácteo cremoso, puede combinarse con frutas o miel). Deditos de chocolate: (Dulce de chocolate, ideal para postre o acompañar el café). Queso azul: (Queso con sabor intenso y característico, ideal para maridar con vino).	4	286,000	1,144,000

	Entrega de kit compuesto por Termo plástico o caramañola: (Termo plástico o caramañola de tamaño estándar, marcado con un mensaje alusivo al evento y los logos de la administración municipal). Características del Termo o Caramañola: Material: (Plástico resistente y libre de BPA, para garantizar la seguridad y durabilidad). Tamaño: (Tamaño estándar para termo o caramañola, con capacidad aproximada de 500-750 ml). Diseño: (Diseño que haga juego con el tema del evento y la imagen de la administración municipal). Mensaje alusivo al evento: (Una frase corta o un lema que resuma el espíritu del evento, o un mensaje de agradecimiento personalizado). Logos de la administración municipal: (Incluye los logos oficiales de la administración municipal, para promover su imagen y reconocimiento). Tipo de marcación: (Serigrafía, tampografía o grabado láser, para asegurar la durabilidad del diseño). Color: (Color que haga juego con el diseño y los logos). Tapa: (Tapa con cierre hermético, para evitar derrames).	150	31,900	4,785,000
	TOTAL			24,950,000

Que quienes suscriben la presente Otro si N° 001 - Adición, se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto, pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato y documento que respaldan la adición.

La presente modificación guarda relación con el objeto y alcance contractual y permite dar estricto cumplimiento a los fines de la contratación estatal de conformidad con el inciso primero de la Ley 80 de 1993:

> "ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Por su parte el artículo 40 de la ley en cita en su inciso 1 al 3 y parágrafo se establece que:

> "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.
>
> Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
>
> En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (Subrayas fuera de texto).
>
> Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

La presente adición corresponde al 36.19% del valor de contrato expresado en SMLMV.

Además, el presente otrosí cumple con los presupuestos expuestos por la jurisprudencia del Consejo de Estado para modificaciones contractuales:

> "El Consejo de Estado enlistó una serie de límites a la modificación de los contratos, en el marco del principio de planeación. Algunos de estos límites normativos son: 1) solo se puede modificar un contrato si está vigente; 2) están prohibidas las prórrogas automáticas; 3) las modificaciones siempre deben ser por escrito y tener una justificación; 4) no pueden adicionarse en más del 50% de su valor inicial; 5) el objeto no puede dividirse o fraccionarse para realizar diversos contratos que tengan como finalidad evadir el proceso de selección; entre otros"[1].

En el mismo orden, la jurisprudencia ha definido reglas generales conforme a las cuales la Administración Pública realiza un análisis, teniendo en cuenta las particularidades de cada caso, si resultan procedente las modificaciones a los contratos que ha celebrado. Para el caso la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2014, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

> "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.5 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de

	común acuerdo o de forma unilateral, para «[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2016 , la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.7 […] La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico." Igualmente, el Consejo de Estado, ha expresado lo siguiente sobre el asunto: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo".

Para constancia se firma en La Unión Antioquia, a los trece (13) días del mes de noviembre del 2026.

EVER ZEA DUQUE
Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación

Elaboró	Johana Arenas Quirama/ Profesional Universitaria
Revisó	Maria Adelaida Sierra Restrepo / CIVIJURIS SAS
Aprobó	Ever Zea Duque/ Secretaría de Educación Cultura, Deporte y Recreación

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

OTROSI MODIFICATORIO N° 001 ADICIÓN

AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20260235PSSE

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
NIT	890.981.995 – 0
CONTRATISTA	VISUAL PRODUCCIONES S.A.S
NIT - CC	901121617-1
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVOS, LOGISTICOS Y CULTURALES, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES SEGÚN LAS NECESIDADES DE LAS SECRETARIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($630.511.975)
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
LOCALIZACION	MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA, ALCALDÍA MUNICIPAL, CARRERA 10 N° 10-10.
MODIFICACIÓN OTROSÍ No. 001 ADICIÓN	Se requiere modificar el contrato N° 20260235PSSE en la CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de SEISCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($630.511.975), con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 883 del 12 de agosto de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. FORMA DE PAGO. El Municipio pagará a el contratista mediante PAGOS PARCIALES mediante PAGOS PARCIALES, de acuerdo con los bienes y/o servicios efectivamente requeridos, autorizados, ejecutados y recibidos a satisfacción. Cada pago estará sujeto a la aprobación del supervisor y a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de cada - PAC Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar: (i) factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda; (ii) informe de ejecución con los soportes exigidos por la supervisión, (iii) certificación y soportes de

	pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando haya lugar; (iv) RUT actualizado, cuando sea requerido; y (v) los demás documentos necesarios para acreditar la correcta ejecución. Del valor de cada pago se efectuaran las retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y estampillas legalmente aplicables. Adicionando al valor inicial del contrato la suma de SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 72.526.667), quedando así: CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato corresponde a la suma SETECIENTOS TRES MILLONES TREINTA Y OCHO PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($703.038.642), con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 1150 DE 30 de octubre de 2026 y 1217 del 12 de noviembre de 2026 FORMA DE PAGO El Municipio pagará a el contratista mediante PAGOS PARCIALES mediante PAGOS PARCIALES, de acuerdo con los bienes y/o servicios efectivamente requeridos, autorizados, ejecutados y recibidos a satisfacción. Cada pago estará sujeto a la aprobación del supervisor y a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de cada - PAC Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar: (i) factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda; (ii) informe de ejecución con los soportes exigidos por la supervisión, (iii) certificación y soportes de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando haya lugar; (iv) RUT actualizado, cuando sea requerido; y (v) los demás documentos necesarios para acreditar la correcta ejecución. Del valor de cada pago se efectuaran las retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y estampillas legalmente aplicables.
VALOR ADICIÓN	SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 72.526.667)
VALOR TOTAL (incluida adición).	SETECIENTOS TRES MILLONES TREINTA Y OCHO PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($703.038.642)
PLAZO PRORROGADO	N/A

PLAZO TOTAL (incluida la prórroga).	N/A
LOCALIZACION	MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, EVER ZEA DUQUE, identificado con cédula de ciudadanía número 15.355.446, de La Unión Antioquia, Secretario de Educación Cultura, Deporte y Recreación. del Municipio de La Unión Antioquia entidad territorial con NIT 890.981.995-0, nombrado según Decreto 20240007 y posesionado mediante acta 0006 del 04 de enero de 2024, autorizado para contratar según lo estipulado en el Decreto 20240009 del 10 de enero de 2024 expedido por la Alcaldesa Municipal en el cual se delegan unas funciones para contratar a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denomina EL MUNICIPIO - CONTRATANTE de una parte y de otra parte LEIDY JOHANA ORTEGA QUINTERO, identificado con la cedula número 1.036.924.135 Rionegro Antioquia, actuando como Representante Legal de La VISUAL PRODUCCIONES S.A.S, identificada con Nit. 901.121.617-1, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar modificación al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión, previas las siguientes consideraciones:

1. El día 14 de agosto de 2026 entre el Municipio de La Unión Antioquia y LEIDY JOHANA ORTEGA QUINTERO, identificado con la cedula número 1.036.924.135 Rionegro Antioquia, actuando en calidad de representante legal de VISUAL PRODUCCIONES S.A.S, identificada con Nit. 901.121.617-1, en calidad de Contratista, se suscribió el contrato No 202600123PSSE, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVOS, LOGISTICOS Y CULTURALES, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES SEGÚN LAS NECESIDADES DE LAS SECRETARÍAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA, con un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

2. El presente otrosí encuentra su justificación en las acciones orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, la integración comunitaria, el bienestar social, la promoción de espacios de recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre, así como al fortalecimiento del bienestar laboral de los servidores públicos y al acompañamiento de las actividades institucionales que se desarrollan en el municipio.
3. La Administración Municipal ha proyectado la ejecución jornada de integración y celebración navideña dirigida a los funcionarios de la Administración Municipal, como parte de las actividades contempladas en el programa de Bienestar Laboral, orientada al fortalecimiento del clima organizacional, las relaciones interpersonales, el sentido de pertenencia y el reconocimiento de la labor desempeñada por los servidores públicos. Para el desarrollo de esta actividad se contempla el suministro de souvenirs institucionales para los funcionarios participantes, como detalle de reconocimiento y recordación de la jornada

4. De igual forma, se tiene contemplada la realización de la jornada de cierre de los procesos juveniles desarrollados durante la vigencia, mediante un encuentro de integración y celebración navideña dirigido a los jóvenes participantes, con el propósito de reconocer su participación, liderazgo y compromiso en las actividades promovidas desde la Administración Municipal, así como fortalecer los espacios de convivencia, participación y relacionamiento juvenil.
5. Adicionalmente, para contribuir al adecuado desarrollo de la jornada de votaciones del Área Metropolitana, programada para el día 29 de noviembre, en atención a los compromisos y requerimientos establecidos por el Comité Electoral y las autoridades competentes.
6. La presente modificación se efectúa atendiendo las consideraciones con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado.
7. Que, después de un análisis de la necesidad por parte del Supervisor del contrato, y en virtud de los principios consagrados en el artículo 209 constitucional, se considera pertinente adicionar al contrato No. 20260235PSSE, celebrado entre el Municipio de la Unión Antioquia y el contratista VISUAL PRODUCCIONES S.A.S, el valor de SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 72.526.667), de conformidad con las consideraciones anteriores, y en aras de dar cabal cumplimiento al alcance del objeto del contrato.
8. Que quienes suscriben la presente Otrosi N° 001 - Adición, se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto, pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato y documento que respaldan la adición.
9. La presente modificación guarda relación con el objeto y alcance contractual y permite dar estricto cumplimiento a los fines de la contratación estatal de conformidad con el inciso primero de la Ley 80 de 1993:
   "ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Por su parte el artículo 40 de la ley en cita en su inciso 1 al 3 y parágrafo se establece que:

> "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.
>
> Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

> En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (Subrayas fuera de texto).
>
> Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Además, el presente otrosí cumple con los presupuestos expuestos por la jurisprudencia del Consejo de Estado para modificaciones contractuales:

"El Consejo de Estado enlistó una serie de límites a la modificación de los contratos, en el marco del principio de planeación. Algunos de estos límites normativos son: 1) solo se puede modificar un contrato si está vigente; 2) están prohibidas las prórrogas automáticas; 3) las modificaciones siempre deben ser por escrito y tener una justificación; 4) no pueden adicionarse en más del 50% de su valor inicial; 5) el objeto no puede dividirse o fraccionarse para realizar diversos contratos que tengan como finalidad evadir el proceso de selección; entre otros"[1].

10. En aras de garantizar el alcance de las necesidades descritas y con el fin de cumplir con los principios constitucionales, en particular los atinentes a la moralidad, celeridad, eficacia y responsabilidad, se hace necesario MODIFICAR el VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES al contrato No 20260235PSSE.

11. En consecuencia, esta modificación es jurídica, técnica, presupuestal y financieramente viable, cumple con todos los requisitos exigidos por el régimen de contratación estatal y asegura el cumplimiento eficiente del objeto contractual.

12. Que quienes suscriben la presente Otrosí Nro. 01 Adición, se encuentran debidamente facultados para ello y, por lo tanto, pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato.

Que, por lo anterior, las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LA CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO y CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES del contrato No. 20260235PSSE, la cual quedara así:

CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: : El valor del presente contrato corresponde a la suma de SETECIENTOS TRES MILLONES TREINTA Y OCHO PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($703.038.642), con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 1150 DE 30 de octubre de 2026 y 1217 del 12 de noviembre de 2026 FORMA DE PAGO El Municipio pagará a el contratista mediante PAGOS PARCIALES mediante PAGOS PARCIALES, de acuerdo con los bienes y/o servicios efectivamente requeridos, autorizados, ejecutados y recibidos a satisfacción. Cada pago estará sujeto a la aprobación del supervisor y a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de cada - PAC

Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar: (i) factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda; (ii) informe de ejecución con los soportes exigidos por la supervisión, (iii) certificación y soportes de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando haya lugar; (iv) RUT actualizado, cuando sea requerido; y (v) los demás documentos necesarios para acreditar la correcta ejecución. Del valor de cada pago se efectuaran las retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y estampillas legalmente aplicables

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES QUEDANDO ASÍ: El Municipio de La Unión Antioquia pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad 1150 DE 30 de octubre de 2026 y 1217 del 12 de noviembre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

CLAUSULA TERCERA: Adicionar a la ficha técnica que hace integral del contrato, los siguientes ítems:

VOTACIONES ÁREA METROPOLITANA			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL

Refrigerios tipo 2: Croissant: (Harina de trigo, mantequilla, levadura, azúcar, sal, leche, huevos para barnizar). Pan Pizza: (Harina de trigo, agua, levadura, sal, aceite, salsa de tomate, queso y piña). Brownie: (Chocolate negro, mantequilla, azúcar, huevos, harina de trigo, nueces opcional). Torta negra envinada o maria luisa de frutas: (Harina de trigo, azúcar, mantequilla, huevos, frutas secas y confitadas (pasas, ciruelas, uvas pasas, nueces o almendras), vino o licor (ron, brandy o vino tinto), leche, polvo de hornear, canela, clavos de olor y vainilla). Refresco individual con sabor a fruta (250-350ml) en caja o botella. Alternativa: Bebida caliente (café, té, chocolate) (7-9 onz).	264	16,720	4,414,080
Desayunos tipo 1: Opción Menú 1 (300-350g aprox.): Huevos con aliños: (2-3 huevos, cebolla, tomate, pimentón, cilantro, sal, aceite vegetal). Huevos con salchicha: (2-3 huevos, salchicha, sal, aceite vegetal). Pan: (Pan blanco o integral, 50-70g aprox.). Arepa: (Harina de maíz, agua, sal, 80-100g aprox.). Queso: (Queso blanco, 50-70g aprox.). Bebida (10 onzas/300ml aprox.): Jugo: (Jugo de naranja, piña, mora u otra fruta). Bebida caliente: (Café, chocolate, té). Presentación: Empacado individualmente	39	25,300	986,700

Almuerzo Tipo 1: Proteína (150g): Res: (Carne de res, sal, especias). Cerdo: (Carne de cerdo, sal, especias). Pollo: (Pollo, sal, especias). Pescado: (Pescado, sal, especias). Acompañamiento: Carbohidrato (100g): (Arroz, papa, yuca, plátano, pasta). Sopa (250ml): (Caldo de pollo, carne, verduras, legumbres). Fruta o ensalada vegetal (100g): (Frutas variadas, ensalada de lechuga, tomate, zanahoria, pepino). Bebida: Jugo de fruta en caja (200ml). Presentación: Empacado individualmente. Esta opción podrá ser reemplazada por tamal o fiambre (Para salidas de campo)	39	38,500	1,501,500

SOLIDARIDAD, UNIÓN Y PAZ
ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

Cenas: Opción 1 (350-400g aprox.): Carne asada (200g): (Carne de res, sal, especias). Papitas fritas: (Papa, aceite vegetal, sal). Ensalada: (Lechuga, tomate, cebolla, aderezo). Arepa: (Harina de maíz, agua, sal). Opción 2 (300-350g aprox.): Hamburguesa: (Pan, carne de res, queso, lechuga, tomate, cebolla, salsas: mayonesa, ketchup, mostaza). Papitas fritas: (Papa, aceite vegetal, sal). Opción 3 (350-400g aprox.): Chuzo (200g aprox.): (Carne de res, pollo o cerdo, cebolla, pimentón, aceite vegetal, especias). Papitas fritas: (Papa, aceite vegetal, sal). Ensalada: (Lechuga, tomate, cebolla, aderezo). Arepa: (Harina de maíz, agua, sal). Opción 4 (300-350g aprox.): Burro: (Tortilla de maíz, pollo, cerdo o carne de res, vegetales: lechuga, tomate, cebolla, salsas: mayonesa, guacamole, pico de gallo). Bebida: Refresco individual con sabor a fruta (250-350ml) en caja o botella. Gaseosa individual (250-350ml) en caja o botella.	40	39,600	1,584,000
Prestación del servicio de transporte municipal en vehículo tipo automóvil o camioneta con capacidad para cuatro (4) pasajeros, destinado al traslado de personal dentro del municipio según los requerimientos del evento. El vehículo deberá estar debidamente habilitado para la prestación del servicio de transporte especial, contar con toda la documentación vigente (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación cuando aplique), conductor con licencia correspondiente y cumplir con la normatividad legal vigente en materia de transporte, seguridad vial y operación terrestre en Colombia.	1	1,500,000	1,500,000
TOTAL			9,986,280
BIENESTAR LABORAL			

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
Entrega de kit que puede contener articulos electronicos o electrodomesticos	65	192,500	12512500
TOTAL			12512500
ADULTO MAYOR			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Refrigerios tipo 2: Croissant: (Harina de trigo, mantequilla, levadura, azúcar, sal, leche, huevos para barnizar). Pan Pizza: (Harina de trigo, agua, levadura, sal, aceite, salsa de tomate, queso y piña). Brownie: (Chocolate negro, mantequilla, azúcar, huevos, harina de trigo, nueces opcional). Torta negra envinada o maria luisa de frutas: (Harina de trigo, azúcar, mantequilla, huevos, frutas secas y confitadas (pasas, ciruelas, uvas pasas, nueces o almendras), vino o licor (ron, brandy o vino tinto), leche, polvo de hornear, canela, clavos de olor y vainilla). Refresco individual con sabor a fruta (250-350ml) en caja o botella. Alternativa: Bebida caliente (café, té, chocolate) (7-9 onz).	708	16,720	11,837,760
Tipo 1: Centros de mesa: Arreglos florales sencillos para las mesas de los invitados, utilizando flores de temporada y follaje.	1	962,500	962,500

Tipo 2: Sonido profesional 5.000wtss Potencia: 5.000 Watts, para garantizar un sonido nítido y potente en espacios amplios. Altavoces: 2 cabinas de 15 pulgadas (1 por lado) o 2 sistemas line array (2 por lado) stakin, para una cobertura amplia y uniforme del sonido. 2 bajos sencillos de 18 pulgadas, para reforzar las frecuencias graves y crear un sonido envolvente. Monitores: 1 retorno o cuña, para que los artistas en el escenario se escuchen claramente. Consola: 1 consola analógica de 10 o 16 canales, para mezclar y controlar el sonido de los diferentes instrumentos y voces. Micrófonos: 1 micrófono inalámbrico Shure SLXD, para voces o instrumentos con libertad de movimiento. 6 micrófonos alámbricos de alta calidad (Shure Beta SM57, Beta 57, SM81, SM57, Sennheiser e904), para instrumentos y voces. Soportes: 6 bases de micrófono K&M, para colocar los micrófonos de forma estab1 sistema electrico. Transporte ida y regreso. 1 personal logístico 1 ingeniero de sonido	1	4,180,000	4,180,000

Entrega de kit que puede contener Opción 1: Utensilios de cocina y enseres Utensilios de cocina: Juego de ollas (tamaños variados). Sartenes (tamaños variados). Cuchillos de cocina (juego básico). Tabla de cortar. Espátulas y cucharas de cocina. Abrelatas. Pelador de verduras. Colador. Tazones y medidores. Enseres: Platos (juego básico). Vasos (juego básico). Cubiertos (juego básico). Recipientes para guardar alimentos. Paños de cocina. Delantal. Opción 2: Ropa de cama Sábanas: Juego de sábanas Fundas de almohada. Cobijas: Cobijas o mantas (cantidad según las necesidades). Almohadas (cantidad según las necesidades). Presentación: Los elementos pueden entregarse en cajas de cartón individuales o en bolsas de tela, según el tipo de kit.	52	154,000	8,008,000
TOTAL			24,988,260
JUVENTUD			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Prestación del servicio de transporte intermunicipal para el traslado de participantes desde el municipio de La Unión (Antioquia) hasta el municipio donde lo requieran (Antioquia), en buses de servicio especial con capacidad para treinta y ocho (38) pasajeros, debidamente habilitados para la prestación del servicio de transporte especial, contando con toda la documentación vigente (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación),	1	1,900,000	1,900,000
Prestación del servicio de transporte intermunicipal para el traslado de participantes desde el municipio de La Unión (Antioquia) hasta el municipio donde lo requieran (Antioquia), en buses de servicio especial con capacidad para treinta y ocho (38) pasajeros, debidamente habilitados para la prestación del servicio de transporte especial, contando con toda la documentación vigente (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación),	2	3,000,000	6,000,000

SOLIDARIDAD, UNIÓN Y PAZ
ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

Tipo 2: Sonido profesional 5.000wtss Potencia: 5.000 Watts, para garantizar un sonido nítido y potente en espacios amplios. Altavoces: 2 cabinas de 15 pulgadas (1 por lado) o 2 sistemas line array (2 por lado) stakin, para una cobertura amplia y uniforme del sonido. 2 bajos sencillos de 18 pulgadas, para reforzar las frecuencias graves y crear un sonido envolvente. Monitores: 1 retorno o cuña, para que los artistas en el escenario se escuchen claramente. Consola: 1 consola analógica de 10 o 16 canales, para mezclar y controlar el sonido de los diferentes instrumentos y voces. Micrófonos: 1 micrófono inalámbrico Shure SLXD, para voces o instrumentos con libertad de movimiento. 6 micrófonos alámbricos de alta calidad (Shure Beta SM57, Beta 57, SM81, SM57, Sennheiser e904), para instrumentos y voces. Soportes: 6 bases de micrófono K&M, para colocar los micrófonos de forma estab1 sistema electrico. Transporte ida y regreso. 1 personal logístico 1 ingeniero de sonido	1	4,180,000	4,180,000

Refrigerios tipo 2: Croissant: (Harina de trigo, mantequilla, levadura, azúcar, sal, leche, huevos para barnizar). Pan Pizza: (Harina de trigo, agua, levadura, sal, aceite, salsa de tomate, queso y piña). Brownie: (Chocolate negro, mantequilla, azúcar, huevos, harina de trigo, nueces opcional). Torta negra envinada o maria luisa de frutas: (Harina de trigo, azúcar, mantequilla, huevos, frutas secas y confitadas (pasas, ciruelas, uvas pasas, nueces o almendras), vino o licor (ron, brandy o vino tinto), leche, polvo de hornear, canela, clavos de olor y vainilla). Refresco individual con sabor a fruta (250-350ml) en caja o botella. Alternativa: Bebida caliente (café, té, chocolate) (7-9 onz).	250	16,720	4,180,000
Bolsa de Agua	100	1,210	121,000
Medallas	50	22,000	1,100,000
Placas de reconocimiento con mensajes alusivos a los diferentes eventos y logos de la administración municipal	10	154,000	1,540,000
Entrega de kits compuestos por Galletas: (Variedad de galletas dulces o saladas, perfectas para acompañar quesos y embutidos). Vino espumoso: (Botella de vino espumoso, ideal para brindar o maridar con los diferentes elementos del kit). Duraznos en almíbar: (Fruta en conserva, aporta un toque dulce y refrescante). Arequipe: (Dulce de leche cremoso, ideal para untar en galletas o frutas). Salchichas enlatadas: (Embutido versátil, puede disfrutarse solo o en preparaciones). Maní: (Frutos secos, aportan textura y sabor salado). Yogurt griego: (Producto lácteo cremoso, puede combinarse con frutas o miel). Deditos de chocolate: (Dulce de chocolate, ideal para postre o acompañar el café). Queso azul: (Queso con sabor intenso y característico, ideal para maridar con vino).	4	286,000	1,144,000

Entrega de kit compuesto por Termo plástico o caramañola: (Termo plástico o caramañola de tamaño estándar, marcado con un mensaje alusivo al evento y los logos de la administración municipal). Características del Termo o Caramañola: Material: (Plástico resistente y libre de BPA, para garantizar la seguridad y durabilidad). Tamaño: (Tamaño estándar para termo o caramañola, con capacidad aproximada de 500-750 ml). Diseño: (Diseño que haga juego con el tema del evento y la imagen de la administración municipal). Mensaje alusivo al evento: (Una frase corta o un lema que resuma el espíritu del evento, o un mensaje de agradecimiento personalizado). Logos de la administración municipal: (Incluye los logos oficiales de la administración municipal, para promover su imagen y reconocimiento). Tipo de marcación: (Serigrafía, tampografía o grabado láser, para asegurar la durabilidad del diseño). Color: (Color que haga juego con el diseño y los logos). Tapa: (Tapa con cierre hermético, para evitar derrames).	150	31,900	4,785,000
TOTAL			24,950,000

CLAUSULA CUARTA: MODIFICAR de conformidad a la CLÁUSULA DECIMA TERCERA – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. Se aclara que el CONTRATISTA deberá ajustar las garantías del contrato, de acuerdo con la modificación realizada por el MUNICIPIO a las condiciones iniciales del contrato, con relación al valor adicionado del mismo.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE OTROSI MODIFICATORIO. Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere la firma de las partes.

CLAUSULA SEXTA: Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato principal que no hayan sido modificados con el presente OTROSI No. 001 ADICIÓN, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLAUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICIDAD. El presente otrosí se perfeccionará mediante el acuerdo escrito de las partes, formalizado por los mecanismos de suscripción electrónica de SECOP II que resulten aplicables a la modificación del contrato. EL MUNICIPIO adelantará su trámite de aceptación por EL CONTRATISTA y la correspondiente publicación en la plataforma. Sus efectos serán prospectivos, desde el perfeccionamiento, sin retroactividad ni necesidad de nueva acta de inicio.

Elaboró	Johana Arenas Quirama/ Profesional Universitaria
Revisó	Maria Adelaida Sierra Restrepo / CIVIJURIS SAS
Aprobó	Ever Zea Duque/ Secretaría de Educación Cultura, Deporte y Recreación

SOLIDARIDAD, UNIÓN Y PAZ
ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN